

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 8802

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

#### ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR

##### Oficina de Recursos Humanos

El 21 de noviembre de 2025, el concejal delegado de Personal, en virtud de lo dispuesto en el decreto de la Alcaldía, de 21 de junio de 2023, de nombramiento, y decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2023, por el que se establece la organización y estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza, así como acuerdo del Gobierno de Zaragoza, de 17 de febrero de 2009, de delegación de atribuciones, y el decreto de la Alcaldía de 19 de enero de 2009, de delegación de atribuciones, adoptó el siguiente decreto:

Primero. — De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede rectificar los errores que a continuación se indican:

**DONDE DICE:**

*Primera. — Objeto, plazas, sistema y estructura del proceso selectivo, programa, calendario, y medios de comunicación.*

[...]

El primer ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, siendo preciso para superar el ejercicio obtener una calificación mínima de 25 punto.

Cada respuesta acertada se valorará a razón de:

$$\frac{\text{Nota máxima}}{\text{Núm. de preguntas a valorar}}$$

Las respuestas en blanco no penalizarán.

Cada respuesta errónea penalizará a razón de descontar:

$$\frac{\text{Nota máxima}}{\text{Núm. de preguntas a valorar}} \times \frac{1}{4}$$

En cualquier caso, la puntuación total se calculará del siguiente modo:

$$\left( \frac{\text{Nota máxima}}{\text{Núm. preguntas a valorar}} \times \text{N.º respuestas acertadas} \right) - \left( \frac{\text{Nota máxima}}{\text{Núm. preguntas a valorar}} \times \frac{1}{4} \times \text{N.º respuestas erróneas} \right)$$

**DEBE DECIR:**

*Primera. — Objeto, plazas, sistema y estructura del proceso selectivo, programa, calendario, y medios de comunicación.*

[...]

El primer ejercicio se calificará de 0 a 100 puntos, siendo preciso para superar el ejercicio obtener una calificación mínima de 50 puntos.

Cada respuesta acertada se valorará a razón de:

$$\frac{\text{Nota máxima}}{\text{Núm. de preguntas a valorar}}$$

Las respuestas en blanco no penalizan.

Cada respuesta errónea penalizará a razón de descontar:

$$\frac{\text{Nota máxima}}{\text{Núm. de preguntas a valorar}} \times \frac{1}{4}$$

En cualquier caso, la puntuación total se calculará del siguiente modo:

$$\left( \frac{\text{Nota máxima}}{\text{Núm. preguntas a valorar}} \times \text{N.º respuestas acertadas} \right) - \left( \frac{\text{Nota máxima}}{\text{Núm. preguntas a valorar}} \times \frac{1}{4} \times \text{N.º respuestas erróneas} \right)$$

**DONDE DICE:**

**ANEXO I**

**C1 TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.**

Parte primera (común para todas las plazas/categorías).

Tema 1. La Constitución española: estructura y título preliminar. La Administración pública en la Constitución. Organización territorial del Estado en la Constitución: principios generales y Administración local.

Tema 2. La Ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. El Plan de Igualdad para empleadas y empleados del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 3. El Estatuto de Autonomía de Aragón: título preliminar, organización institucional de la Comunidad autónoma y clases de competencias.

Tema 4. La Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: disposiciones sobre el procedimiento administrativo común.

Tema 5. La Ley de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón: disposiciones generales, gobierno y administración del municipio de Zaragoza.

Tema 6. La Ley reguladora de las Haciendas Locales: enumeración de los recursos de las entidades locales y regulación de los impuestos municipales.

Tema 7. Los empleados públicos: clases. Derechos y deberes. Adquisición y pérdida de la relación de servicio, situaciones administrativas y régimen disciplinario.

Tema 8. Peculiaridades del régimen de los empleados públicos de las entidades locales. Estructura de la función pública local. La Ley de Prevención de Riesgos laborales: objeto y carácter de la norma, derecho a la protección frente a los riesgos laborales, servicios de prevención.

**DEBE DECIR:**

**C1 TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.**

Parte primera (común para todas las plazas/categorías).

Tema 1. Deberes de los empleados públicos.

Tema 2. Código de conducta.

Tema 3. Gestión del calendario laboral: normas básicas y regulación en el Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal municipal.

Tema 4. - Derecho a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones.

Tema 5. La evaluación del desempeño en el Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP): artículo 20 del TREBEP.

Tema 6. Las faltas disciplinarias: artículos 93 y 95 del TREBEP.

Tema 7. La prevención de riesgos laborales: objeto y carácter de la norma.

Tema 8. Plan de Igualdad para las empleadas y empleados del Ayuntamiento de Zaragoza.

Segundo. — Disponer la publicación en el BOPZ, en el tablón de anuncios, y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza en el Portal de Oferta de Empleo ([www.zaragoza.es/oferta](http://www.zaragoza.es/oferta)).

I. C. de Zaragoza, a 25 de noviembre de 2025. — El jefe de la Oficina de Recursos Humanos, José Luis Serrano Bové.